



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

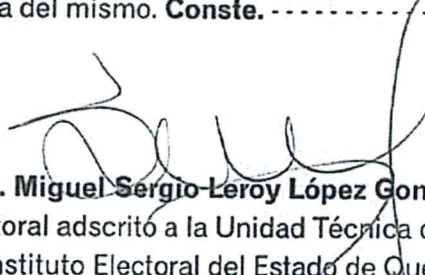
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Visto. El escrito signado por **DATO CONFIDENCIAL** representante legal de la Asociación Civil '**DATO CONFIDENCIAL** A.C.', recibido el veinticuatro de agosto en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ y registrado con el folio 1863; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de la cuenta, que obra en una foja con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en:

1. Formato 2 OC, en una foja inscrita por su anverso.
2. Formato 3 OC, en una foja inscrita por su anverso.
3. Formato 25 OC, en una foja inscrita por su anverso.
4. Formato 28 OC, en una foja inscrita por su anverso
5. Disco compacto, entre otras, con las leyendas "SONY CD-R", "700 MB" el cual contiene un archivo en formato .pdf con el nombre "observaciones", en ocho fojas.

¹ En adelante Instituto.



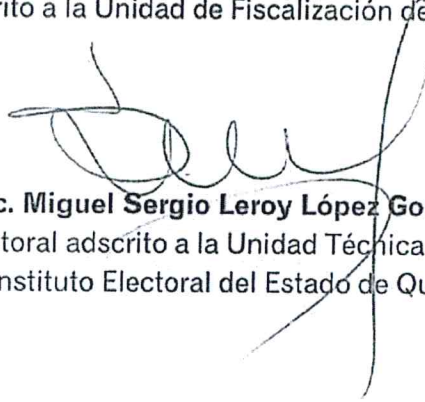
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Documentos que se ordena agregar en autos, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación señalada en el punto de acuerdo previo, se ordena agregar el escrito registrado con el folio 1863 de la Oficialía de Partes del Instituto al expediente en que se actúa, mientras que la información que fue remitida adjunta a éste, agréguese al Anexo 6 del expediente citado al rubro, toda vez que guarda relación con el informe financiero del mes de junio.

TERCERO. Reserva. Toda vez que la Unidad Técnica de Fiscalización procedió en términos de lo establecido en el artículo 41, fracción II y 42 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a la revisión del escrito signado por **DATO CONFIDENCIAL** representante legal de la Asociación Civil "**DATO CONFIDENCIAL** A.C." registrado con el folio 1863 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, del cual es posible advertir que da respuesta al oficio UTF/312/2022 respecto de las observaciones al informe financiero del mes de junio; la citada Unidad se reserva proveer en términos de los artículos 44 y 45 del ordenamiento en comento.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN